

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL. 8592182 RIOSUCIO-CALDAS

INFORME DE SECRETARIA: Riosucio, Caldas, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). Dejo constancia que, la apoderada que actúa dentro del este proceso, presentó sustitución de poder, conferido a el profesional JUAN DAVID CRUZ RAMIREZ.

Pasa de Despacho del señor juez para decidir.

JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS

Secretario

TFN- 049
2023-00099-00
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Riosucio, Caldas, veintiuno (21) de febrero de dos mil
veinticuatro (2024)

Visto el memorial allegado por la profesional del derecho que actúa dentro del proceso de la referencia, y por ser procedente en virtud del artículo 75 del CGP, se **ACEPTA LA SUSTITUCION DEL PODER**, y se le reconoce personería para actuar como apoderado en el presente proceso a él Dr. JUAN DAVID CRUZ RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.059.710.696 y T.P 413.517 del C.S de la J.

NOTIFIQUESE

JHON JAIRO ROMERO VILLADA
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA RIOSUCIO-CALDAS
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO <u>034</u> DEL 22 DE FEBRERO DE 2024
JUAN SEBASTIAN ALFONS VANEGAS Secretario